

ANEXO 1

Asiento el día 01/07/X1, al formalizar el contrato

| | |
|-------------------------------|--|
| (218) Elementos de transporte | |
| | a (524) Acreedores por arrendamiento financiero c/p(3) |
| | a (174) Acreedores por arrendamiento financiero l/p |

Asiento el día 01/08/X1 al pagar la primera cuota (y cada una de las demás cuotas)

| | |
|---|------------------|
| (524) Acreedores por arrendamiento financiero c/p | |
| (662) Intereses de deudas | |
| (472) Hacienda Pública, IVA soportado | |
| | a (57) Tesorería |

Si el IVA no fuera recuperable, se cargaría a la cuenta 631 "Oros tributos".

Amortización del activo al cierre de ejercicio 31/12/X1

| | |
|--|---|
| (681) Amortización inmovilizado material | |
| | a (2818) Amortización acumulada elementos de transporte |

En su caso, ejercicio de la opción de compra

| | |
|---|------------------|
| (524) Acreedores por arrendamiento financiero c/p | |
| (472) Hacienda Pública, IVA soportado | |
| | a (57) Tesorería |

No obstante todo lo anterior, resultando de aplicación los **criterios específicos para microempresas**, la contabilización por parte del arrendatario, sería notablemente distinta. A estos efectos, no se reflejaría contablemente la deuda contraída en virtud de un acuerdo que debiera calificarse como arrendamientos financiero; simplemente, se cargarían las cuotas del arrendamiento, a su vencimiento, en la cuenta 6211 (Arrendamientos financieros y otros) (apartado 3 del Art.4 PGC PYMES).

Pago de cada cuota mensual

(6211) Arrendamientos financieros y
otros

(472) Hacienda Pública, IVA soportado

a (57) Tesorería

Asiento ejercicio opción de compra

(218) Elementos de transporte

(472) Hacienda Pública, IVA soportado

a (57) Tesorería

El importe cargado en la cuenta 218 será el correspondiente a la opción de compra.